

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO DE CENTRO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**


Según acuerdos tomados por la Junta Electoral de Centro en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023 y con objeto de adaptar el apartado 4 del art. 72 del Reglamento Electoral General (REGUCA) que solo afecta a las elecciones a delegados de Curso y no a las de Centro, se modifica la convocatoria y el calendario de las elecciones a Delegado de Centro según los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).
2. Los trámites 3, 5, 7 y 15 del calendario electoral se realizarán en los Registros de la UCA mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de CC. de la Educación
3. **EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:**
 - a. La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **30 de enero al 6 de febrero de 2023 hasta las 14:00 horas.**
 - b. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro y contendrá los siguientes datos:
 - i. Nombre y apellidos.
 - ii. Domicilio.
 - iii. Estamento.
 - iv. En su caso, número de matrícula.
 - v. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 - c. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
 - d. El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General o de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo a la Secretaria del Centro (secretarioacademico.educacion@uca.es).
 - e. El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 6 de febrero de 2023. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitido si se deposita en las fechas del 30 de enero al 6 de febrero de 2023 o llega en esas fechas a alguno de los registros de la UCA señalados y **siempre que esté a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.**
4. La celebración de las votaciones, en caso de tener que hacerse, se realizarán de manera presencial (según acuerdo de la Junta Electoral del Centro, conforme a lo establecido en el art. 75.3 REGUCA)

Puerto Real, a 30 de enero de 2023

La Presidenta de la Junta Electoral
Fdo.: Lourdes Sánchez Vera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B6T7LCBOY5VNLUB5W5Z3VAI	Fecha	30/01/2023 12:33:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA LOURDES SANCHEZ VERA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B6T7LCBOY5VNLUB5W5Z3VAI	Página	1/1	